

interposición, podrá efectuar a esta Dirección General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Alain Cuenca García.

15132 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de septiembre:

Combinación ganadora: 3, 24, 39, 22, 33, 15.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 3.

Día 13 de septiembre:

Combinación ganadora: 17, 49, 39, 27, 7, 25.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 18 y 20 de septiembre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

15133 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 12 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 12 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 23, 33, 37, 19, 50.

Estrellas: 7, 3.

El próximo sorteo se celebrará el día 19 de septiembre, a las 21,30 horas.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15134 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.	Orden de revocación
SMAP Celiacs de Catalunya	24652	4/9/2008
Arco Iris	56042	4/9/2008

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

15135 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se conceden los premios de los grupos de teatro clásico grecolatino, curso 2007-2008, convocados por Orden ECI/3601/2007, de 27 de noviembre.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Sexto.3 de la Orden ECI/3601/2007, de 27 de noviembre, por la que se convocan los premios para el concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino en el ámbito de la enseñanza secundaria y se establecen las bases para su concesión en el curso escolar 2007-2008 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.—Conceder los siguientes premios en la categoría de tragedia griega /latina o comedia griega por importe global de 12.400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482.

Primer Premio: Grupo «Balbo», IES «P. Santa María» de Cádiz con la obra «El Cíclope» de Eurípides.

Segundo Premio: Grupo «In Albis» del IES «Fuente Nueva» de Morón de la Frontera (Sevilla), con la obra «Las Aves» de Aristófanes.

Tercer Premio: Grupo «Komos» del IES «Vicenta Ferrer» de Valencia, con la obra «Las Troyanas» de Eurípides.

Segundo.—Conceder los siguientes premios en la categoría de comedia latina por importe global de 9.800 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482.

Primer Premio: Grupo «Parodos» del IES «Siberia Extremeña» de Talarrubias (Badajoz), con la obra «El Gorgojo» de Plauto.

Segundo Premio: Grupo «Parati» del IES «Río Miño» de Ribadeo (Lugo), con la obra «Estico» de Plauto.

Tercer Premio: Grupo «Alezeia» Colegio «Maravillas» de Málaga, con la obra «Los Gemelos» de Plauto.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 17 de enero de 1999.

Madrid, 18 de agosto de 2008.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Abadía.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15136 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Expasa Agricultura y Ganadería, S. A.*

Visto el texto del II Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Expasa Agricultura y Ganadería, S. A. (código de Convenio n.º 9016142), que fue suscrito con fecha 16 de mayo de 2008, de una parte, por los designados por la Dirección de la sociedad, en representación de la misma, y de otra por el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,